



AUDITORÍA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Informe Final de Auditoría

Con Informe Ejecutivo

Proyecto N°1.25.14

OBRAS EN EL AUTÓDROMO OSCAR Y JUAN GÁLVEZ

Auditoría de Cumplimiento

Período 2024

BUENOS AIRES - AGOSTO 2025

BUENOS AIRES - DICIEMBRE 2025

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

JEAN JAURES 220 - CIUDAD DE BUENOS AIRES

Presidente

Dra. Mariana Inés GAGLIARDI

Auditores Generales

Dr. Juan José CALANDRI

Dra. Jorgelina Marisa CARNEVALE

Lic. Patricia Alejandra CASERES

Dr. Pablo CLUSELLAS

Lic. José Luis GIUSTI

Dr. Lisandro Mariano TESZKIEWICZ

CÓDIGO DEL PROYECTO: 1.25.14

NOMBRE DEL PROYECTO: "Obras en Autódromo Oscar y Juan Gálvez"

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2024.

EQUIPO DESIGNADO:

Directoras de Proyecto: Lic. Andrea Marino

Abog. Virginia Villamil

Abog. Noelia Zamora Ayala

Auditor Supervisor: Cdor. Octavio N. Cannilla.

FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME: 10 de noviembre de 2025

FECHA DE APROBACIÓN DEL INFORME: 3 DE DICIEMBRE DE 2025

APROBADO POR: UNANIMIDAD

OBJETIVO:

a) Control de cumplimiento legal y económico de las contrataciones realizadas en el marco del Anexo III del CIO y la Adenda de noviembre 2024.

b) Evaluación de la adecuación de los procesos de compra al Reglamento de AUSA.

c) Análisis de los términos del Contrato de Cesión de Derechos de Comercialización (CDC), Fideicomiso De Administración "Autódromo Oscar y Juan Gálvez" y AUSA.

d) Evaluar el cumplimiento de la Ley 5732 respecto de las responsabilidades del Comité de Gestión del Fideicomiso con relación al CIO

La "Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Autódromo de la Ciudad de Buenos Aires" (UE 132) dependiente de la Secretaría de Deportes del GCBA, llevó a cabo el Programa N°85 "Refuncionalización del Autódromo de la CABA", el cual tiene por objetivo, según la política jurisdiccional de la Jefatura de Gabinete de Ministros, acompañar y supervisar el desarrollo del proyecto del Autódromo "Oscar y Juan Gálvez" conforme el interés social, atendiendo a la recreación como medio de equilibrio y estabilidad según el Plan Integral

ejecutado por el Fideicomiso de Administración Autódromo de acuerdo a lo establecido en la Ley N°5732/2016.

Conforme la Cuenta de Inversión 2024, del GCBA, el presupuesto por objeto del gasto del Programa N°85 es el siguiente:

Cuadro 1 Ejecución Presupuestaria GCBA 2024, a nivel Programa.

Jur. N° 21 "Jefatura de Gabinete de Ministros"			
UE N° 132 "UPE Autódromo de la Ciudad de Buenos Aires"			
Inciso	Sanción	Vigente	Devengado
1- Gastos en personal	70.605.052,00	285.805.630,00	285.805.620,52
2- Bienes de Consumo	223.606,00	-	-
3- Servicios no personales	230.350.199,00	120.493.784,00	120.493.784,00
4- Bienes de Uso	-	6.600.000,00	6.495.000,00
5- Transferencias	-	640.500.526,00	640.500.000,00
6- Activos Financieros	-	5.835.019.629,00	4.592.748.197,28
Total	301.178.857,00	6.888.419.569,00	5.646.042.601,80

Fuente: Cuenta de Inversión 2024 GCBA.

A continuación, se expone la ejecución presupuestaria 2024, a nivel de Actividad y Obra siendo los montos los siguientes:

Cuadro 2 Ejecución Presupuestaria GCBA 2024, a nivel Actividad Interna.

Jur. N° 21 "Jefatura de Gabinete de Ministros"						
UE N° 132 "UPE Autódromo de la Ciudad de Buenos Aires"						
Programa N° 85 "Refuncionalización del Autódromo de la CABA"						
INCISO	ACTIVIDAD	OBRA	ACTIVIDAD INTERNA	Sanción	Vigente	Devengado
1	1000	0	Conduccion	54.051.906,00	155.126.426,00	155.126.421,51
	10000	0	Fomento Del Automovilismo	-	25.312.045,00	25.312.042,56
	11000	0	El Autodromo Para La Ciudad	-	-	-
	12000	0	Gestión De Proyectos E Infraestructura	-	-	-
	2000	0	Administracion Y Servicios Generales	16.553.146,00	105.367.159,00	105.367.156,45
	0	1	Obras De Readecuación Vial Y Puesta En Valor Del Autódromo Oscar Y Juan Gálvez	-	-	-
2	11000	0	El Autodromo Para La Ciudad	223.606,00	-	-
	2000	0	Administracion Y Servicios Generales	-	-	-
3	1000	0	Conduccion	190.156.528,00	120.493.784,00	120.493.784,00
	10000	0	Fomento Del Automovilismo	19.029.531,00	-	-
	11000	0	El Autodromo Para La Ciudad	21.164.140,00	-	-
4	2000	0	Administracion Y Servicios Generales	-	6.600.000,00	6.495.000,00
5	10000	0	Fomento Del Automovilismo	-	640.500.526,00	640.500.000,00
6	0	0	Administracion Y Servicios Generales	-	152.925.000,00	152.925.000,00
	0	1	Obras De Readecuación Vial Y Puesta En Valor Del Autódromo Oscar Y Juan Gálvez	-	5.682.094.629,00	4.439.823.197,28
TOTAL				301.178.857,00	6.888.419.569,00	5.646.042.601,80

Fuente: Cuenta de Inversión 2024 GCBA.

En tal sentido el proyecto de auditoría guarda estricta relación con la Actividad 0, Obra 1, Actividad Interna IOW, denominada presupuestariamente "Obras De Readecuación Vial Y Puesta En Valor Del Autódromo Oscar Y Juan Gálvez",

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de diciembre de 2025

Código de Proyecto: 1.25.14

Denominación del Proyecto: "Obras en Autódromo Oscar y Juan Gálvez".

Tipo de Auditoría: "Cumplimiento".

Unidad Ejecutora: AUSA., Secretaría de Deportes del GCBA.

Período bajo examen: Año 2024.

Objeto de la Auditoría: Obras en el Autódromo Oscar y Juan Gálvez, las cuales se enmarcaron en el Plan Integral descrito en el Anexo III del Contrato Interadministrativo de Obra (CIO) suscripto entre la secretaria de Deportes GCBA y AUSA. "Autódromo Oscar y Juan Gálvez".

Objetivo de la Auditoría: Conforme lo expuesto en el ítem precedente el objetivo consistió en realizar:

- a) Control de cumplimiento legal y económico de las contrataciones realizadas en el marco del Anexo III del CIO y la Adenda de noviembre 2024.
- b) Evaluación de la adecuación de los procesos de compra al Reglamento de AUSA.
- c) Análisis de los términos del Contrato de Cesión de Derechos de Comercialización (CDC), Fideicomiso De Administración "Autódromo Oscar y Juan Gálvez" y AUSA.
- d) Evaluar el cumplimiento de la Ley 5732 respecto de las responsabilidades del Comité de Gestión del Fideicomiso en relación al CIO.

Alcance: El alcance está dado por los procesos de compras de bienes y servicios en el marco del CIO, llevados a cabo durante el período auditado 2024.

En virtud del relevamiento preliminar se concluyó que, por las características del objeto de auditoría, el enfoque sea orientado a procesos.

Atento el relevamiento y estudio preliminar, los SUJETOS a auditar comprenden: AUSA., Secretaría de Deportes del GCBA.

En relación al CIO, el rol del Fideicomiso De Administración "Autódromo Oscar y Juan Gálvez", consistió en propiciar la evaluación de AUSA, como órgano comitente de las Obras consignadas en el Anexo III del mismo. Y en el marco

del CDC, como cedente de derechos de comercialización del predio del autódromo ante eventos del Moto GP e Indy Car.

El presupuesto del CIO durante el año 2024, fue financiado por la Secretaría de Deportes del GCBA, y ejecutado por Unidad de Proyectos Especiales (UPE) Autódromo de la Ciudad de Buenos Aires" (UE 132) dependiente de la Secretaría de Deportes del GCBA.

Las tareas de campo se realizaron entre los meses de enero y junio de 2025.

Observaciones:

Al Ministerio de Infraestructura del GCBA y Secretaría de Deportes GCBA

- 1. Falta de Control por Oposición entre el Fideicomiso Autódromo Oscar y Juan Gálvez y la secretaria de Deporte por cuanto el Presidente del Fideicomiso Autódromo Oscar y Juan Gálvez resulta ser el Secretario de Deportes. (IF-2025-15047062-GCABA-SECD).**
- 2. El Comité de Gestión del Fideicomiso Autódromo Oscar y Juan Gálvez como órgano especializado de la gestión técnica, legal, financiera, administrativa y de fiscalización; incumplió sus misiones y funciones en el marco Ley 5732 CABA por cuanto delegó en la Secretaría de Deportes y AUSA las respectivas responsabilidades.** (según surgen del Contrato Interadministrativo de Obra (CIO) entre la Secretaría de Deportes GCBA y AUSA "Autódromo Oscar y Juan Gálvez" y Contrato de Cesión de Derechos de Comercialización (CDC) Fideicomiso de Administración "Autódromo Oscar y Juan Gálvez" y AUSA IF-2025-15047062-GCABA-SECD).
- 3. Falta de Evaluación Técnica por parte del GCBA respecto de AUSA, como unidad ejecutora de las obras del Contrato Interadministrativo de Obra (CIO) entre la Secretaría de Deportes GCBA y AUSA "Autódromo Oscar y Juan Gálvez".** Lo cual se verifica en el rol de director de las Obras asumido; delegando la realización de las obras en diversos procesos licitatorios adjudicados a contratistas con idoneidad y experiencia probada en circuitos automovilísticos de competición internacional.

A la Secretaría de Deportes GCBA y AUSA:

- 4. Dualidad de criterios en cuanto, al momento en que debe efectuarse la conversión monetaria entre la valuación de los créditos presupuestados en el Contrato Interadministrativo de Obra (CIO) entre la Secretaría de Deportes GCBA y AUSA "Autódromo Oscar y Juan Gálvez " (dólares estadounidenses) y la liquidación de los pagos inherentes a las contrataciones efectuadas (pesos argentinos).** Sin perjuicio de ello se verificó la falta identificación del día del mes a considerar

para la cotización de la moneda estadounidense en el CIO, a los efectos de llevar una adecuada cuenta corriente del presupuesto planificado en cualquier momento del proceso. Tal situación resulta recurrente en la Adenda al CIO, con la particularidad de expresarse en pesos argentinos.

5. **Falta de reflejo presupuestario 84% del Contrato Interadministrativo de Obra (CIO) entre la Secretaría de Deportes GCBA y AUSA "Autódromo Oscar y Juan Gálvez "y el 100% de la Adenda respectiva, en las cuentas del GCBA.** Por cuanto todo se imputa conforme asignaciones parciales del GCBA hacia la Secretaría de Deportes del GCBA.
6. **Los costos por la Dirección de Obra de AUSA, resultan indeterminables, por cuanto los mismos serán solventados por el GCBA, mediante la pérdida de derechos de explotación ante los eventos deportivos.** Todo ello materializado ante la celebración del Contrato de Cesión de Derechos de Comercialización (CDC) Fideicomiso de Administración "Autódromo Oscar y Juan Gálvez".
7. **Atento la evidenciado en oportunidad de la visita, se advierte la paralización de las Obras en el marco del CIO, al 31 de diciembre de 2024.** Ello sin la debida comunicación por parte de AUSA, a las contratistas. Y sin formalizar la correspondiente Acta de Neutralización de Plazos, como así también la adecuación de plazos, conforme Anexo IV del Contrato Interadministrativo de Obra (CIO) entre la Secretaría de Deportes GCBA y AUSA "Autódromo Oscar y Juan Gálvez ", a la fecha.

Conclusión/Dictamen:

Conforme lo expuesto se concluye que, las Obras en "Autódromo Oscar y Juan Gálvez", en el marco de los contratos celebrados siendo ellos el Contrato Interadministrativo de Obra (CIO) suscripto entre la Secretaría de Deportes GCBA y AUSA. "Autódromo Oscar y Juan Gálvez " y el Contrato de Cesión de Derechos de Comercialización (CDC), Fideicomiso De Administración "Autódromo Oscar y Juan Gálvez "y AUSA, resultaron carentes de evaluaciones acordes a la magnitud de las obras. Sin perjuicio de ello la falta de planificación y idoneidad de AUSA, en virtud de los magros progresos de obra y sus actuados, llevaron a que las Obras no hayan alcanzado los objetivos previstos en los Contratos. En otro orden resulta importante recordar la falta de intervención del Comité de Gestión del Fideicomiso Autódromo Oscar y Juan Gálvez en el marco de sus competencias, siendo el mismo el órgano designado por ley, a los fines de propiciar la gestión integral del predio.

Correspondería pues propiciar las acciones tendientes a corregir dichas irregularidades, para la adecuada puesta en valor del "Autódromo Oscar y Juan Gálvez"

Palabras Claves: Autódromo, Contrato, Obra, Anexo III, Legajo.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.

2. OBJETO.

3. OBJETIVO.

4. ALCANCE.

4.1 ASPECTOS CONTEMPLADOS.

4.2 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.

5. ACLARACIONES PREVIAS.

5.1 Generalidades.

5.2 Aspectos Presupuestarios.

5.3 Particularidades.

5.3.1 Estado de Situación de las Obras y Contrataciones.

6. OBSERVACIONES.

7. ANEXOS.

- Relevamiento presencial del predio del Autódromo "Oscar y Juan Gálvez"
- Marco Normativo del proyecto de auditoría.
- Cuadros Económicos-Financieros.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA
“OBRAS EN EL AUTÓDROMO OSCAR Y JUAN GÁLVEZ”
PROYECTO N° 1.25.14

DESTINATARIO

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Dra. Clara Muzzio
S / D

1. INTRODUCCIÓN

La Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, en uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 131, 132 y 136 de la Ley N° 70 y en cumplimiento de la planificación institucional del año 2024, procedió a efectuar un examen relativo a las Obras en el Autódromo Oscar y Juan Gálvez por el período Enero a Diciembre 2024.

2. OBJETO

Obras en el Autódromo Oscar y Juan Gálvez, las cuales se enmarcaron en el Plan Integral descrito en el Anexo III del Contrato Interadministrativo de Obra (CIO) suscripto entre la secretaria de Deportes GCBA y AUSA. “Autódromo Oscar y Juan Gálvez “.

3. OBJETIVO

Conforme lo expuesto en el ítem precedente el objetivo consistió en realizar:

- e) Control de cumplimiento legal y económico de las contrataciones realizadas en el marco del Anexo III del CIO y la Adenda de noviembre 2024.
- f) Evaluación de la adecuación de los procesos de compra al Reglamento de AUSA.
- g) Análisis de los términos del Contrato de Cesión de Derechos de Comercialización (CDC), Fideicomiso De Administración “Autódromo Oscar y Juan Gálvez “ y AUSA.
- h) Evaluar el cumplimiento de la Ley 5732 respecto de las responsabilidades del Comité de Gestión del Fideicomiso en relación al CIO.

4. ALCANCE

El alcance está dado por los procesos de compras de bienes y servicios en el marco del CIO, llevados a cabo durante el período auditado 2024.

En virtud del relevamiento preliminar se concluyó que, por las características del objeto de auditoría, el enfoque sea orientado a procesos.

Atento el relevamiento y estudio preliminar, los SUJETOS a auditar comprenden: AUSA., Secretaría de Deportes del GCBA.

En relación al CIO, el rol del Fideicomiso De Administración “Autódromo Oscar y Juan Gálvez, consistió en propiciar la evaluación de AUSA, como órgano comitente de las Obras consignadas en el Anexo III del mismo. Y en el marco del CDC, como cedente de derechos de comercialización del predio del autódromo ante eventos del Moto GP e Indy Car.

El presupuesto del CIO durante el año 2024, fue financiado por la Secretaría de Deportes del GCBA, y ejecutado por Unidad de Proyectos Especiales (UPE) “Autódromo de la Ciudad de Buenos Aires” (UE 132) dependiente de la Secretaría de Deportes del GCBA.

Las tareas de campo se realizaron entre los meses de Enero y Junio de 2025.

4.1 ASPECTOS CONTEMPLADOS

En relación al proyecto de auditoria se identificaron los siguientes hitos con incidencia en el año 2024, que merecieron ser analizados a los fines del objeto y objetivo planificado:

- a) Contrato Interadministrativo de Obra (CIO) entre la Secretaría de Deportes GCBA y AUSA “Autódromo Oscar y Juan Gálvez “, aprobado por Acta de Directorio N° 1679 del 18 de Julio de 2024. En el Anexo III de dicho Contrato, se encuentra el detalle de la ejecución de las encomiendas a AUSA. (12 ítems conforme Adenda del 7 de noviembre de 2024).

El objeto del mismo consistió en la encomienda por parte de la Secretaría de Deportes del GCBA, a la empresa AUSA., de la ejecución, por sí o por terceros de las obras la realización de Estudios y Documentación Técnica, Proyecto Ejecutivo y Construcción e Inspección de las obras denominadas “Readecuación Vial y Puesta en Valor del Autódromo Oscar y Juan Gálvez, apertura de calles e intervención de vialidades y espacios circundantes, conforme las obras y presupuestos consignados en los Anexos I y III del CIO.

La elección de AUSA, como comitente se sustentó, conforme lo enunciado genéricamente en el CIO y los considerandos de la Resolución N° 353-MIGC/24, sin precisión detallada respecto de AUSA, a sus antecedentes,

tareas, naturaleza y alcance de los trabajos, relativos a la proyección, supervisión y ejecución de obras en el predio del Autódromo.

En tal sentido AUSA., tiene a cargo la realización de los procesos y contrataciones que resulten necesarios para la concreción de las obras de acuerdo a su reglamento de compras vigente¹. El Plazo de las Obras se estipula en 18 meses contados desde el Acta de Inicio de la respectiva contratación entre A

La selección de las contrataciones representó el 49,86%, del total del crédito conforme Anexo III del CIO, el cual se expone en el apartado 5.2 Aspectos Presupuestarios del presente Informe de Auditoría.

En tal sentido, el análisis se realizará sobre las contrataciones con ejecución en el año 2024, siendo ellas las siguientes:

- I. Legajo de compras² N° 2024-01-0023 Proyecto Ejecutivo, Provisión e Instalación de Sistemas de Banderas Led y Semáforos "Autódromo Oscar y Juan Gálvez ". (USD 2.725.631)
- II. Legajo de compras N° 2024-01-0024 Proyecto Ejecutivo, Provisión y Colocación de Elementos de Seguridad de Pista "Autódromo Oscar y Juan Gálvez ". (USD 5.781.266).
- III. Legajo de compras N° 2024-01-0025 Proyecto Ejecutivo, Construcción de Calles de Servicio y Obras Civiles de Pista "Autódromo Oscar y Juan Gálvez ". (USD 6.479.450).
- IV. Legajo de compras N° 2024-01-0026 Proyecto Ejecutivo, Repavimentación Playón "Autódromo Oscar y Juan Gálvez ".(USD 1.405.078).
- V. Legajo de compras N° 2024-01-0027 Puesta en Valor Edificio de Boxes "Autódromo Oscar y Juan Gálvez ". (USD 1.075.446).

Estas provisiones y obras se financiaron con Recursos del Tesoro Fuente 11 (FF11), Programa N° 85 Refuncionalización del Autódromo de la CABA, Subprograma 0, Proyecto 1, Actividad 0 Obra 1, relativo a la Unidad Ejecutora (UE) N° 132 UPE Autódromo de la Ciudad de Buenos Aires dependiente de la Secretaría de Deportes.

La aplicación financiera está enmarcada en la utilización de FF11, mediante transferencias desde GCBA a AUSA., que conforme el CIO, tienen un presupuesto asignado de USD 35.028.472, a los efectos de ejecutar las obras denominadas "ESTUDIOS Y DOCUMENTACION TÉCNICA, PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN E INSPECCIÓN – READECUACIÓN VIAL Y PUESTA EN VALOR DEL AUTÓDROMO OSCAR Y JUAN GALVEZ, APERTURA DE CALLES E INTERVENCIÓN DE VIALIDADES U ESPACIOS CIRCUNDANTES".

¹Reglamento de Contrataciones 2019 AUSA. Rev. 01 febrero 2019, (DOC.-COM-001 Rev.01).

²Vg. Denominación consignada por AUSA.S.A.

- b) Adenda del 7 de Noviembre 2024, firmada entre la Secretaría de Deportes del GCBA y AUSA. La misma modificó el alcance³ de los trabajos respecto del CIO, manteniendo firme plazos y presupuesto, ratificando los términos acordados originalmente.
- c) Contrato de Cesión de Derechos de Comercialización (CDC) Fideicomiso de Administración "Autódromo Oscar y Juan Gálvez" y AUSA., aprobado por Acta de Directorio N° 1679 del 18 de Julio de 2024. firmado entre Presidente del Fideicomiso De Administración "Autódromo Oscar y Juan Gálvez, y AUSA., siendo que su objeto la contraprestación por la dirección de las obras a llevar a cabo por AUSA en virtud del Contrato de Obra suscripto entre AUSA y la Secretaría de Deportes, el Comité De Gestión del Fideicomiso cede a AUSA los derechos de comercialización para ser explotado por si o por terceros, de los Circuitos de Pista y la Zona Deportiva y demás infraestructura del autódromo (tales como estacionamientos, áreas de servicio, etc.) para eventos internacionales en los que participen las categorías/series del Campeonato Mundial de Motociclismo (MotoGP) y el Campeonato de Monoplazas de Estados Unidos (IndyCar) o World Endurance a partir del acta de recepción de las obras entre AUSA y la Secretaría de Deportes del GCBA, por un plazo de 4 años, con opción a 1 año más, a solicitud por parte de AUSA.
- d) Comité de Gestión del Fideicomiso. En virtud de la Ley N° 5.732 se definió el desarrollo de un plan integral, social, cultural deportivo y comercial, tendiente a la integración, urbanización, recuperación, reposicionamiento y jerarquización del "Autódromo Oscar y Juan Gálvez" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en beneficio del Área de Desarrollo Sur de la Ciudad. La mencionada Ley autorizó al Poder Ejecutivo a constituir un fideicomiso en los términos del Capítulo 30, Título IV, Libro Tercero del Código Civil y Comercial de la Nación, mediante el aporte de los derechos de uso, goce y explotación del inmueble de dominio público correspondiente al "Autódromo Oscar y Juan Gálvez" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Conforme la información analizada la única vinculación de AUSA., es con la Secretaría de Deportes en virtud del CIO y CDC.

4.2 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

- Análisis del marco normativo.
- Relevamiento y análisis documental⁴.

³Conforme la Adenda se incluyó en términos generales en virtud del Anexo A de la misma lo siguientes aspectos: -Identificación exhaustiva del Predio, - Revisión de las normativas urbanísticas, -Establecimiento de objetivos generales, -Diseño conceptual, -Plan integral de movilidad y transporte, -Evaluación de necesidades de infraestructura y servicios, - Implementación gradual de fases o etapas.

⁴En virtud de las notas enviadas por la AGCBA: NO-2025-00004077-AGCBA-DGOBR, NO-2025-00004451-AGCBA-DGDU, NO-2025-00005277-AGCBA-DGDU, NO-2025-00005284-AGCBA-

- Entrevista a autoridades de las áreas competentes y responsables intervinientes⁵.
- Control de los procesos de compra de AUSA, análisis de los legajos de compras, cumplimiento de niveles de autorización y registros contables de liquidación y pagos de los proveedores, cumplimiento de Órdenes de Compra y términos contractuales de los Legajos de Compras descriptos en el apartado I Relevamiento Información Legal y Financiera.
- Verificación los circuitos de rendición de fondos de AUSA, control de la facturación de AUSA, como proveedor del GCBA, en el marco del CIO.
- Análisis la aplicación de fondos por el período 2024 y evaluar los circuitos de la Secretaría de Deportes del GCBA, en el marco del CIO, inherentes a las partidas presupuestarias asignadas al efecto, incluyendo las modificaciones presupuestarias.
- Control cruzado sobre la aplicación de los fondos (AUSA versus Secretaría de Deporte) y el crédito conforme Anexo III del CIO (USD 35.028.472), en virtud de las sumas abonadas por la Secretaría de Deportes del GCBA a AUSA, en el marco del CIO, su equivalencia en moneda nacional y su conversión en dólares estadounidenses.
- Verificación de cumplimiento de los circuitos y procedimientos de la Resolución 409/24/GCABA/SECD, de fecha 27 de Noviembre de 2024.

5. ACLARACIONES PREVIAS

5.1 Generalidades.

Conforme la Ley 5732 CABA, se establece un Plan Integral para el Desarrollo del Autódromo Oscar y Juan Gálvez, con objetivos sociales, culturales, deportivos y comerciales, autorizando la creación de un Fideicomiso al respecto. El mismo está integrado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su carácter de Fiduciante y Beneficiario y por el Banco Ciudad de Buenos Aires, en su carácter de Fiduciario. El Comité de Gestión del Fideicomiso "Autódromo Oscar y Juan Gálvez" es un órgano especializado que tiene a su cargo la gestión técnica, legal, financiera, administrativa y de fiscalización del Autódromo Oscar y Juan Gálvez. Mediante Decreto N° 92/GCABA/2024, se designó al Secretario de Deportes como Presidente del Fideicomiso. En sintonía con ello no hay evidencias para el período auditado (2024), que permitan evaluar las responsabilidades y el actuar del Fideicomiso.

Sin perjuicio de ello durante el año 2024, nos encontramos con la siguiente situación:

DGDU, NO-2025-00009686-AGCBA-DGDU, NO-2025-00011036-AGCBA-DGDU, NO-2025-00013469-AGCBA-DGDU, NO-2025-00013468-AGCBA-DGDU y NO-2025-00013642-AGCBA-DGDU.

⁵De fechas: 25 de febrero y 8 de abril de 2025 celebrada con la Secretaría de Deportes del GCBA; 7 de abril y 15 de mayo de 2025 celebrada con AUSA y visita al predio "Autódromo Oscar y Juan Gálvez" de la Ciudad Autónoma de Buenos del 21 de mayo de 2025 Aires."

Ministerio de Infraestructura del GCBA, mediante la Resolución N° 353/MIGC/24 de fecha 28 de junio de 2024, se encomendó a AUSA⁶, en el marco de la Ley 5732⁷ CABA, la realización de Estudios y Documentación Técnica, Proyecto Ejecutivo y Construcción e Inspección de las obras denominadas “Readecuación Vial y Puesta en Valor del Autódromo Oscar y Juan Gálvez, apertura de calles e intervención de vialidades y espacios circundantes.

En virtud de ello mediante el Acta 1679⁸ de AUSA., del 18 de Julio de 2024, se aprobaron el CIO y el CDC, conforme lo descripto en el acápite 4.1 ítems a) y c) respectivamente del presente Informe de Auditoría.

Posteriormente y en virtud de los acontecimientos esgrimidos por la Secretaría de Deportes del GCBA, en relación a incorporar trabajos correspondientes a la readecuación vial de la pista y apertura de calles de servicios, se firmó con fecha 7 de Noviembre de 2024 la Adenda N°1 del CIO, la cual no altero los plazos de obra originales⁹.

Sin perjuicio de lo expuesto resulta importante destacar que al mes de Junio de 2025, AUSA, se encuentra aguardando definiciones de proyecto y obras por parte de la Secretaría de Deportes para ajustar el Autódromo Oscar y Juan Gálvez a Grado 1 FIA (F1), originado ello en la comunicación NO-2025-09297997-GCABA-SECD de fecha 25 de Febrero de 2025. Todo lo cual implica la ausencia de un Proyecto Integral a Junio 2025, del Autódromo Oscar y Juan Gálvez, que lo encuadre, conforme los estándares de la FIA (Federación Internacional del Automovilismo), a los efectos de eventos deportivos al máximo nivel.

5.2 Aspectos Presupuestarios.

El reflejo presupuestario del CIO, en el SIGAF, responde, en virtud de lo expuesto en el Cuadro 1 del presente Informe de Auditoría.

Durante el año 2024, las modificaciones presupuestarias, responden a lo consignado en el cuadro siguiente:

Cuadro N°3 – Modificaciones presupuestarias.

Jur. N° 21 "Jefatura de Gabinete de Ministros" UE N° 132 "UPE Autódromo de la Ciudad de Buenos Aires" Programa N° 85 "Refuncionalización del Autódromo de la CABA" Actividad 0, Obra 1, Actividad Interna IOW "Obras De Readecuación Vial Y Puesta En Valor Del Autódromo Oscar Y Juan Gálvez"			
Inciso	Sanción	Modificaciones Presupuestarias	Vigente
6- Activos Financieros	-	5.682.094.629,00	5.682.094.629,00
Total	-	5.682.094.629,00	5.682.094.629,00

Fuente: Cuenta de Inversión 2024 GCBA.

⁶Organismo fuera de nivel dependiente del Ministerio de Infraestructura del GCBA.

⁷La cual impulsó un plan integral, social, cultural deportivo y comercial para la integración, urbanización, recuperación, reposicionamiento y jerarquización del Autódromo Oscar y Juan Gálvez .

⁸Que ya había sido registrado en el Acta 1678 de AUSA de fecha 8 de Julio de 2024.

⁹ Anexo IV del CIO.

El presupuesto total de las obras inherentes al CIO, ascendió al monto total de USD 35.028.472, al mes de Mayo 2024, con financiamiento establecido con cargo a la Secretaría de Deportes del GCBA.

El mismo puede ser ajustado en más o en menos un 20% pudiendo ampliarse o disminuirse en función de las variables que incidan en la ejecución de la obra, ofertas de terceros, modificaciones necesarias sobre los trabajos contemplados o cualquier cuestión que pudiere alterar el precio de las obras debiendo coordinarse con la Secretaría de Deportes¹⁰.

El plazo de ejecución de las obras de acuerdo a la cláusula quinta, se estima en dieciocho (18) meses a contar desde la suscripción del Acta de Inicio¹¹ de obras entre AUSA. y quienes resulten designados contratistas para la ejecución de los trabajos.

Como contraprestación por la Dirección de Obra de AUSA, en virtud del CIO, el Fideicomiso de Administración "Autódromo Oscar y Juan Gálvez" cederá a AUSA los Derechos de Comercialización; para ser explotados por sí o por terceros, respecto de eventos internacionales en los que participen las categorías/ series del Campeonato Mundial de Motociclismo (moto GP) y el Campeonato de monoplazas de Estados Unidos (IndyCar), todo ello se materializo por medio del CDC.

Con posterioridad a la suscripción del Contrato de Obra se consideró conveniente avanzar con la realización de un plan integral o "master plan" en función del beneficio social que las obras acarrearán para los vecinos de la comuna 8 y la Ciudad de Buenos Aires en su conjunto, tanto en el plano deportivo como del entorno urbano, el transporte, la infraestructura y la promoción de actividades económicas, sociales y educativas. Es por ello que el 7 de noviembre de 2024 las partes suscribieron la Adenda N°1 modificando el alcance del contrato de obra. En cuanto a la Adenda N°1, su presupuesto asciende a \$ 280.000.000 más IVA expresado a valores de agosto 2024¹², equivalentes según cálculos AGCBA a USD 356.443,98¹³. La incidencia de la Adenda sobre el CIO representa un 1%, por ende el mismo puede ampliarse en hasta USD 41.677.722,42 (19%). La Adenda se financiará con las economías obtenidas sobre el presupuesto para la realización del "Proyecto Ejecutivo, Provisión y Colocación de elementos de Seguridad de Pista" (N° 2024-01-0024).

A continuación, se expone la apertura presupuestaria del CIO, en dólares y en pesos realizada por el equipo AGCBA. Resulta importante destacar que atento a que no hay una fecha cierta de cotización, el CIO y la adenda se

¹⁰ CIO 2da Cláusula Presupuesto.

¹¹ 2024-01-0025 con fecha 20 de Diciembre de 2024, 2024-01-0024 y 2024-01-0023 ambas con fechas 2 de Diciembre de 2024.

¹² Adenda N°1- Cláusula 2da Presupuesto. Ante falta de identificación de fecha cierta del mes de agosto, se toma tipo de cambio comprador divisa sección empresa al 31/08/2024: \$950,50.

¹³ Adenda N°1 cláusula 2da Presupuesto: "\$ 280.000.000 +IVA a valores de agosto 2024." Ante falta de identificación de fecha cierta del mes de agosto, se toma el tipo de cambio comprador divisa sección empresa al 31/08/2024: \$950,50.

expresan al tipo de cambio comprador divisa del Banco Nación Argentina (B.N.A) del 31/05/2024 (\$891) y 31/08/2024 (\$950,50), respectivamente. Por otra parte, se identifica que la Adenda se adjudica en \$46.093.623,84¹⁴ (13,60%) por encima del monto de la misma.

Cuadro 4 Presupuesto Ejecutado CIO y Adenda.

	Nº Contratación	CIO USD	TC	CIO PES	Adjudicado + IVA PES	Anticipo Financiero PES	Certificado PES
1	2024-01-0025	6.479.450,00	891	5.773.189.950,00	6.292.605.000,00	1.912.690.125,59	23.038.022,90
2	2024-01-0026	1.405.078,00	891	1.251.924.498,00			
3	2024-01-0024	5.781.266,00	891	5.151.108.006,00	6.425.100.000,00	1.786.659.745,14	392.606.263,20
4	2024-01-0023	2.725.631,00	891	2.428.537.221,00	2.238.500.000,00	713.601.025,39	
5	2024-01-0027	1.075.446,00	891	958.222.386,00			
6	2024-01-0030	573.201,00	891	510.722.091,00			
7	2024-01-0031	2.904.000,00	891	2.587.464.000,00			
8	2024-01-0032	1.210.000,00	891	1.078.110.000,00			
9	2024-02-0050	1.996.500,00	891	1.778.881.500,00	57.246.281,73	10.198.133,52	-
10	2024-02-0057	1.197.900,00	891	1.067.328.900,00	58.370.838,13	11.674.167,63	-
11	2024-01-0035	9.680.000,00	891	8.624.880.000,00			
	Subtotal	35.028.472,00		31.210.368.552,00	15.071.822.119,86	4.424.625.063,75	415.644.286,10
12 15	2024-02-0079-00	356.443,98	950,50	338.800.000,00 (A)	384.893.623,84 (B)	-	-
	Total	35.384.915,98		31.549.168.552,00	15.456.715.743,70	4.424.625.063,75	415.644.286,10

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA

5.3 Particularidades.

A continuación, se detallan todas las obras que forman parte integrante del CIO (Anexo III) y la Adenda N°1, indicando el porcentaje de incidencia sobre el total del contrato, en el mismo cuantifica la incidencia de la muestra determinada:

Cuadro 5 Anexo III CIO e incidencia muestral.

Ítem	Nº Contratación	Descripción	Importe con IVA	Incidencia	Muestra
1	2024-01-0025	Proyecto ejecutivo y construcción de calles de servicio, variantes de pista, sobreancho de pista, nuevo ingreso a boxes, defensas y camas de desaceleración	USD 6.479.450,00	18%	49,86%
2	2024-01-0026	Repavimentación de playón Paddock: sector asfáltico, sector grupos e instalaciones.	USD 1.405.078,00	4%	
3	2024-01-0024	Proyecto ejecutivo, provisión y colocación de elementos de seguridad de pista (defensas flexibles, conveyer belt, pintura)	USD 5.781.266,00	17%	
4	2024-01-0023	Proyecto ejecutivo, provisión e instalación de sistemas de banderas led y semáforos.	USD 2.725.631,00	8%	
5	2024-01-0027	Puesta en valor del edificio de boxes.	USD 1.075.446,00	3%	

¹⁴ (A-B), siendo (A) el valor de la Adenda con IVA en pesos (\$338.000.000) y (B) el monto de las adjudicaciones de AUSA, en el marco de la Adenda del 7 de noviembre de 2024.

¹⁵ Adenda N°1 del CIO.

Ítem	N° Contratación	Descripción	Importe con IVA	Incidencia	Muestra
6	2024-01-0030	Provisión e instalación de sistema de aire comprimido.	USD 573.201,00	2%	
7	2024-01-0031	Proyecto ejecutivo, provisión y colocación de sistemas de tecnología de pista (fibra óptica, cctv, audio, tableros de pista-eléctrico y de datos- y colocación de semáforos)	USD 2.904.000,00	8%	
8	2024-01-0032	Readecuación de vialidades circundantes.	USD 1.210.000,00	3%	
9	2024-02-0050	Obra puesta en valor del sistema eléctrico.	USD 1.996.500,00	6%	
10	2024-02-0057	Obras de readecuación hidráulica.	USD 1.197.900,00	3%	
11	2024-01-0035	Nueva infraestructura edilicia.	USD 9.680.000,00	28%	
Total Contrato de Obra			USD 35.028.472,00	100%	
12	2024-02-0079-00	Masterplan - Adenda N°1	\$ 338.800.000,00		
Total Adenda N°1			\$ 338.800.000,00		

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA, conforme CIO.

Conforme el cuadro precedente se procede a continuación a exponer los aspectos relevantes conforme las Licitaciones objeto de la muestra seleccionada inherente a las contrataciones en el marco del CIO (de acuerdo al orden consignado en el Anexo III del mismo):

- I. Legajo de compras N° 2024-01-0025 Proyecto Ejecutivo, Construcción de Calles de Servicio y Obras Civiles de Pista “Autódromo Oscar y Juan Gálvez “. (USD 6.479.450).

La licitación de la obra tuvo un Presupuesto Oficial de \$ 5.200.500.000 más IVA, a valores de Mayo 2024. Y fue adjudicada al contratista CONCRET NOR S.A, por Acta de Directorio AUSA 1693.

La contrata fue suscripta con fecha 12 de Noviembre de 2024 por un monto de \$5.269.118.803,29 más IVA (\$6.375.633.751,98).

El plazo de obra se estableció en 4 meses computables a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de suscripción del Acta Inicio del fecha de 20 de Diciembre de 2024. Las obras promueven el desarrollo de competencias en circuitos, en tal sentido se previó la ejecución de las siguientes tareas: proyecto ejecutivo, demoliciones y movimiento de suelos, ejecución de pavimentos flexibles, de pianos y sobrepianos de hormigón, defensas metálicas y de hormigón, modificación y colocación de alambrados y portones, obras hidráulicas e iluminación.

El 5 de noviembre de 2024 se emitió la Orden de Compra por el monto de la Contrata \$5.269.118.803,29. Con fecha 20 de noviembre de 2024 se emitió la factura N° B-05001-00001012 en concepto de anticipo financiero un monto de \$1.912.690.125,62 equivalente a USD 1.912.690,13, que corresponde al 30% del monto de la contratación¹⁶.

¹⁶ Anticipo financiero PCPET 34.3 CONTRATACIÓN N°2024-01-0025-0.

El 18 de Diciembre de 2024 el titular de la Unidad de proyectos especiales del Autódromo de la Ciudad aprobó la certificación¹⁷ y propicia la tramitación del pago. Con fecha 20 de Diciembre de 2024 AUSA emite la orden de pago a CONCRET NOR S.A. por \$1.529.997.634,63 (neto de retenciones e impuestos al sellos).

Con fecha 18 de febrero de 2025 se emitió la factura N° B-05029-00000004 en concepto del primer certificado del periodo diciembre 2024 en concepto de trabajos preliminares (relevamiento de zona, movilización de obra, mantenimiento de obrador) por un monto de \$27.876.007,71, equivalente a USD 26.391,49.

El 13 de marzo de 2025, la Dirección General de Gestión de Proyectos e Infraestructura del Autódromo -dependiente de la Subsecretaría Autódromo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-, tomó conocimiento del informe de certificación de AUSA¹⁸ y propició la tramitación del pago de la factura presentada por la empresa Autopistas Urbanas S.A., correspondientes al mes de noviembre 2024, por un monto de \$27.876.007,71¹⁹.

El 17 de Marzo de 2025 se confeccionó el formulario presupuestario C41 N°57253/2025 a AUSA por \$27.876.007,71, y el 18 de Marzo de 2025 AUSA emite la orden de pago a CONCRET NOR S.A por \$22.855.062,11 (neto de retenciones).

El día 18 de Marzo de 2025 AUSA emitió la orden de pago a CONCRET NOR S.A por \$22.855.062,11 (neto de retenciones).

- II. Legajo de compras N° 2024-01-0026 Proyecto Ejecutivo, Repavimentación Playón "Autódromo Oscar y Juan Gálvez ".(USD 1.405.078).

Conforme información complementaria recibida en respuesta a NO 2025-00004077-AGCBA-DGOBR, esta contratación al 31 de Diciembre de 2024 se encuentra "Sin adjudicación por cambio de proyecto", con precalificación por Acta de Directorio AUSA 1692. La misma tuvo un Presupuesto Oficial de \$1.015.000.000,00 a valores Mayo 2024.

- III. Legajo de compras N° 2024-01-0024 Proyecto Ejecutivo, Provisión y Colocación de Elementos de Seguridad de Pista "Autódromo Oscar y Juan Gálvez ". (USD 5.781.266).

La contratación de referencia tuvo un Presupuesto Oficial de \$5.310.000.000 más IVA al mes de mayo del 2024; y de \$5.608.508, 27 más IVA, a valores de agosto de 2024. Y fue adjudicada a la empresa GRUPO OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLOS S.A, por Acta de Directorio AUSA 1693 mediante contrata

¹⁷ IF 2024-47606446-UPEACABA.

¹⁸ IF-2025-10200992-GCABA-AUSA

¹⁹ IF-2025-11111649-GCABA-DGGPEIDA

suscripta con fecha 2 de diciembre de 2024 por un monto de \$4.218.795.147,90 más IVA (\$5.104.742.128,96).

El plazo de obra de estableció en 4 meses computables a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de suscripción del Acta de Inicio de fecha 2 de diciembre de 2024.

Con fecha 8 de Noviembre de 2024 se emitió la Orden de Compra, para la realización de las respectivas obras: proyecto ejecutivo, provisión y ejecución de defensas flexibles para absorción de impacto y de una banda protectora en toda la defensa flexible cubriendo muñecos de goma, y la demarcación horizontal ejecutada con pintura homologada.

El 27 de Noviembre de 2024 se emitió la factura B-05029-00000001 en concepto de anticipo financiero²⁰ por \$ 1.786.659.745,12 equivalente a USD 1.777.770,89, correspondiente al 35% del monto de la contratación N°2024-01-0024-00.

Con fecha 18 de Diciembre de 18/12/2024 el titular de la Unidad de proyectos especiales del Autódromo de la Ciudad aprueba la certificación²¹ y propicia la tramitación del pago. Asimismo ese día, la Secretaría de Deportes autoriza el pago²² por \$1.786.659.745,12 y la emisión del DGG (comprobante del registro presupuestario efectuado en SIGAF en etapa de devengado).

Posteriormente con fecha 20 de Diciembre de 2024 se emitió el formulario presupuestario C41 N°486064/2024 a AUSA. por \$1.786.659.745,12, y AUSA., emitió la orden de pago a Grupo OSD SA por \$1.473.203.265,64 neto de retenciones e impuestos al sellos.

Mediante Remito N°2-5969 (sin fecha), GOSD S.A recibe conforme la provisión de 1.804m de Conveyor Belt de VERKOM S.A, quien certifica con fecha 29 de Enero de 2025, que la empresa tendrá la guarda y custodia del material en su sede ubicada en Tomás Valle 4730, González Catán, hasta que sea requerida su efectiva entrega en el Autódromo Oscar y Juan Gálvez.

Por otra parte, el 31 de Enero de 2025 PIRELLI NEUMATICOS S.A.I.C hace entrega de 1.618u de neumáticos "Scrap" en el Autódromo Oscar y Juan Gálvez, sito en Av. Cnel. Roca 6902, mediando remito N°21-13074 firmado conforme GOSD S.A.

Con fecha 28 de Febrero de 2025 se emitió la factura N° B-05029-00000005 en concepto del primer certificado por el periodo enero 2025, por un monto de \$ 475.053.578,47 (equivalente a USD 448.481,0748) en concepto de provisión de 1804m de Conveyor Belt y 1618u neumáticos "Scrap". El 17/03/2025 se emite C41 N°57194/2025 a AUSA por \$475.053.578,47.

²⁰ Anticipo financiero PCPET 33.10 CONTRATACIÓN N°2024-01-0024-0

²¹ IF 2024-47606219-UPEACAB

²² IF-2024-47612616-GCABA-SECD

IV. Legajo de compras N° 2024-01-0023 Proyecto Ejecutivo, Provisión e Instalación de Sistemas de Banderas Led y Semáforos “Autódromo Oscar y Juan Gálvez “. (USD 2.725.631).

La misma tuvo un Presupuesto Oficial de \$1.850.000.000, más IVA a valores de mayo 2024. Y fue adjudicada a la empresa GRUPO OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLOS S.A. por Acta de Directorio AUSA 1696. Mediante contrata suscripta con fecha 2 de diciembre de 2024 por un monto de \$1.474.382.283,86 más IVA (\$1.784.002.563,47).

El plazo de obra se estipuló en plazo de 4 meses computables desde la formalización del vínculo contractual, es decir, desde la fecha de suscripción de la Contrata o desde la fecha de recepción de la Orden de Compra por parte del contratista (lo que ocurra primero)²³.

El 15 de Noviembre de 2024 se emitió la Orden de Compra, cuyo vencimiento operó el 16 de Marzo de 2025, relativo a la realización de las Obras inherentes a: proyecto ejecutivo, instalación de sistemas de banderas LED y semáforos, así como la instalación de un panel informativo para transmitir información sobre el estado de la carrera a los conductores, espectadores y personal.

El 27 de Noviembre de 2024 se emitió la factura N° B-05029-000000002 en concepto de anticipo financiero²⁴ por \$ 713.601.025,39 equivalente a USD 710.050,77, correspondiente al 40% del monto de la contratación N°2024-01-0023-00. El 20 de noviembre de 2024 se confeccionó el formulario presupuestario C41 N°486090/2024 a AUSA por \$713.601.025,39. Y AUSA emite la orden de pago a GRUPO OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLOS S.A. por \$589.459.380,49 (neto de retenciones e impuestos al sellos).

Con fecha 20 de diciembre de 2024 AUSA., emitió la orden de pago a GRUPO OBRAS, SERVICIOS Y DESARROLLOS S.A. por \$589.459.380,49 neto de retenciones e impuestos al sellos, la autorización del pago fue el 23 de diciembre de 2024.

V. Legajo de compras N° 2024-01-0027 Puesta en Valor Edificio de Boxes “Autódromo Oscar y Juan Gálvez “. (USD 1.075.446).

Conforme información complementaria recibida en respuesta a NO 2025-00004077-AGCBA-DGOBR, esta contratación al 31 de Diciembre de 2024 se encuentra “Sin adjudicación por cambio de proyecto”. con calificación por Acta de Directorio AUSA 1696.

5.3.1 Estado de Situación de las Obras y Contrataciones.

²³ IF -2024-46543949-GCABA-SECD. Contrata, cláusula segunda.

²⁴ Anticipo financiero PCPET 29.4 CONTRATACIÓN N°2024-01-0023-0.

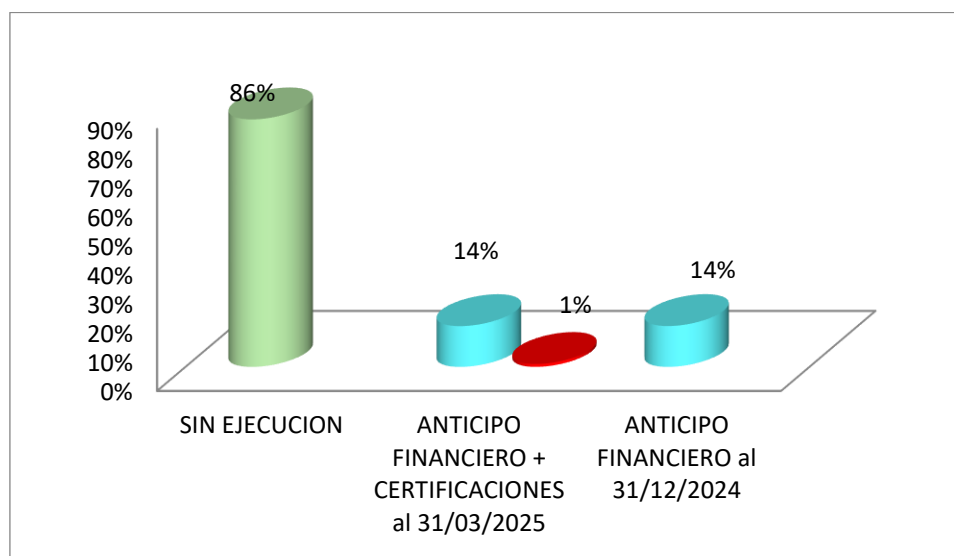
En relación a ello las obras objeto de la muestra seleccionada, no tuvieron ejecución física durante el año 2024 y hasta el cierre de las tareas de campo (Junio 2025), todo ello en concordancia con Nota NO-2025-09297997-GCABA-SECD, sin perjuicio de ello se expone a continuación el grado de avance al mes de Junio 2025, de las contrataciones inherentes al CIO:

Cuadro 6 Estado de Situación Anexo III CIO y Adenda.

N° Contratación	Descripción	Estado de Situación		Expediente SECD	Expediente Pago
		Al 31/12/2024	Al 31/03/2025		
1 2024-01-0025	Proyecto ejecutivo y construcción de calles de servicio, variantes de pista, sobreancho de pista, nuevo ingreso a boxes, defensas y camas de desaceleración	Anticipo financiero	Certificado N°1	EX-2024-45366967-GCABA-SECD	EX-2024-47462998-GCABA-SECD
2 2024-01-0026	Repavimentación de playón Paddock: sector asfáltico, sector grupos e instalaciones.	Sin adjudicación por cambio de proyecto			
3 2024-01-0024	Proyecto ejecutivo, provisión y colocación de elementos de seguridad de pista (defensas flexibles, conveyor belt, pintura)	Anticipo Financiero	Certificado N°1 y N°2 en proceso de firma	EX-2024-46322961-GCABA-SECD	EX-2024-47466510-GCABA-SECD
4 2024-01-0023	Proyecto ejecutivo, provisión e instalación de sistemas de banderas led y semáforos.	Anticipo financiero		EX-2024-46323262-GCABA-SECD	EX-2024-47467089-GCABA-SECD
5 2024-01-0027	Puesta en valor del edificio de boxes.	Sin adjudicación por cambio de proyecto			
6 2024-01-0030	Provisión e instalación de sistema de aire comprimido.	En proceso licitatorio	Fracasada por oferta inadmisible 01/2025		
7 2024-01-0031	Proyecto ejecutivo, provisión y colocación de sistemas de tecnología de pista (fibra óptica, cctv, audio, tableros de pista-eléctrico y de datos- y colocación de semáforos)	Sin inicio de proceso licitatorio por cambio de proyecto			
8 2024-01-0032	Readecuación de vialidades circundantes.	Sin inicio de proceso licitatorio por cambio de proyecto			
9 2024-02-0050	Obra puesta en valor del sistema eléctrico.	Anticipo Financiero		EX-2024-45366866-GCABA-SECD	EX-2024-47465564-GCABA-SECD
10 2024-02-0057	Obras de readecuación hidráulica.	Anticipo Financiero		EX-2024-47967377-GCABA-SECD	EX-2025-00622214-GCABA-SECD
11 2024-01-0035	Nueva infraestructura edilicia.	Sin inicio de proceso licitatorio por cambio de proyecto			
12 2024-02-0079-00	Masterplan - Adenda N°1	En proceso licitatorio	Adjudicada		

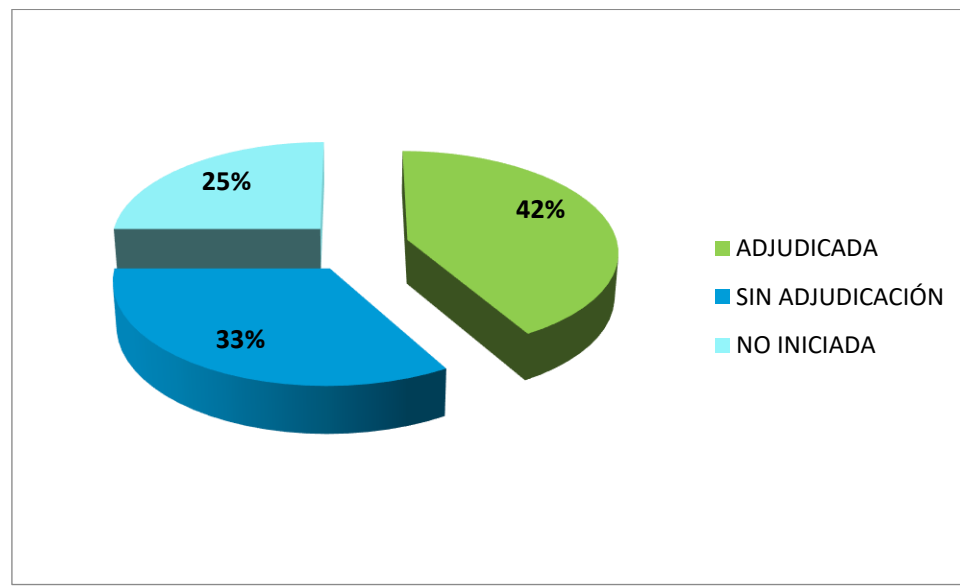
Fuente: Elaborado por equipo AGCBA.

Gráfico 1 Estado Porcentual de la Ejecución Presupuestaria del CIO + Adenda al 31 de diciembre de 2024 y 31 de marzo de 2025.



Fuente: Elaborado por equipo AGCBA.

Gráfico 2 Estado Porcentual Nominal de los Licitatorios del CIO + Adenda al 31 de Diciembre de 2024.



Fuente: Elaborado por equipo AGCBA.

6. OBSERVACIONES

Al Ministerio de Infraestructura del GCBA y Secretaría de Deportes GCBA

- Falta de Control por Oposición entre el Fideicomiso Autódromo Oscar y Juan Gálvez y la Secretaría de Deporte por cuanto el presidente del Fideicomiso Autódromo Oscar y Juan Gálvez resulta ser el secretario de Deportes.** (IF-2025-15047062-GCABA-SECD).
- El Comité de Gestión del Fideicomiso Autódromo Oscar y Juan Gálvez como órgano especializado de la gestión técnica, legal, financiera, administrativa y de fiscalización; incumplió sus misiones y funciones en el marco Ley 5732 CABA por cuanto delegó en la Secretaría de Deportes y AUSA las respectivas responsabilidades.** (según surgen del Contrato Interadministrativo de Obra (CIO) entre la Secretaría de Deportes GCBA y AUSA "Autódromo Oscar y Juan Gálvez" y Contrato de Cesión de Derechos de Comercialización (CDC) Fideicomiso de Administración "Autódromo Oscar y Juan Gálvez" y AUSA IF-2025-15047062-GCABA-SECD).
- Falta de Evaluación Técnica por parte del GCBA respecto de AUSA, como unidad ejecutora de las obras del Contrato Interadministrativo de Obra (CIO) entre la Secretaría de Deportes GCBA y AUSA "Autódromo Oscar y Juan Gálvez"**²⁵. Lo cual se verifica en el rol de Director de las Obras²⁶ asumido; delegando la realización de las obras en

²⁵ Cláusula Primera del CIO.

²⁶ CDC.

diversos procesos licitatorios adjudicados a contratistas con idoneidad y experiencia probada en circuitos automovilísticos de competición internacional.

A la Secretaría de Deportes GCBA y AUSA:

- 4. Falta de reflejo presupuestario 84% del Contrato Interadministrativo de Obra (CIO) entre la Secretaría de Deportes GCBA y AUSA “Autódromo Oscar y Juan Gálvez”²⁷ y el 100% de la Adenda²⁸ respectiva, en las cuentas del GCBA.** Por cuanto todo se imputa conforme asignaciones parciales del GCBA hacia la Secretaría de Deportes del GCBA.
- 5. Los costos por la Dirección de Obra de AUSA, resultan indeterminables, por cuanto los mismos serán solventados por el GCBA, mediante la pérdida de derechos de explotación ante los eventos deportivos.** Todo ello materializado ante la celebración del Contrato de Cesión de Derechos de Comercialización (CDC) Fideicomiso de Administración “Autódromo Oscar y Juan Gálvez”.
- 6. Atento lo evidenciado en oportunidad de la visita, se advierte la paralización²⁹ de las Obras en el marco del CIO, al 31 de diciembre de 2024³⁰.** Ello sin la debida comunicación por parte de AUSA, a las

²⁷El crédito vigente del inciso 6, expresado a valores del diciembre 2024 equivale a USD 5.521.957,85, lo cual deja en evidencia que el 84% del CIO (USD 35.028.472) (y la Adenda no están imputados en el presupuesto. (Tipo de Cambio divisa BNA 31/12/2024: \$1029).

²⁸Su presupuesto asciende a \$ 280.000.000 más IVA expresado a valores de agosto 2024, equivalentes según cálculos AGCBA equivale a USD 356.443,98.

²⁹ Ver Anexo Relevamiento presencial del predio del Autódromo "Oscar y Juan Gálvez" del 21 de Mayo de 2025.

³⁰ Mediante descargo por Nota N° 22/AI/25 de fecha 25 de Setiembre de 2025, el auditado AUSA expresa que “Las obras no se encontraban paralizadas, sino que AUSA se encontraba aguardando las definiciones de proyecto y obras por parte de la Secretaría de Deportes (en adelante “SECD”) para ajustar el circuito a Grado 1 FIA. Mediante Nota NO-2025-09297997-GCABA-SECD de fecha 25 de febrero de 2025, la SECD comunica a AUSA la decisión de realizar en las obras en el Autódromo Oscar y Juan Gálvez las adecuaciones necesarias para obtener un grado superior (Grado 1) de homologación de la FIA (Federación Internacional de Automovilismo), quedando pendiente la definición del alcance de las mismas.

En virtud de esta situación, AUSA no contaba con las definiciones necesarias de la Secretaría de Deportes para realizar las correspondientes modificaciones de plazo y alcance de los contratos vigentes.

Las obras a cargo de AUSA continuaron a un ritmo menor al previsto, siendo necesario suspender la ejecución de algunas tareas exclusivas de Grado 2 FIA que luego hubiera sido necesario reemplazar generando un perjuicio económico. Con respecto a la contratación N°2024-01-0025-00 de Proyecto Ejecutivo y Construcción de Calles de Servicio y Obras Civiles de Pista del Autódromo Oscar y Juan Gálvez se encontraba suspendida aguardando las definiciones antes referidas. Se acompaña la documentación pertinente: OS N3 de suspensión de trabajos - CN°2024-01-0025-00 de Proyecto Ejecutivo y Construcción de Calles de Servicio y Obras Civiles de Pista del Autódromo Oscar y Juan Gálvez “

contratistas. Y sin formalizar la correspondiente Acta de Neutralización de Plazos, como así también la adecuación de plazos, conforme Anexo IV del Contrato Interadministrativo de Obra (CIO) entre la Secretaría de Deportes GCBA y AUSA “Autódromo Oscar y Juan Gálvez”, a la fecha.

- 7. Incorrecta fundamentación técnica-financiera de la Adenda del Contrato Interadministrativo de Obra (CIO) entre la Secretaría de Deportes GCBA y AUSA “Autódromo Oscar y Juan Gálvez”³¹.** Por cuanto la misma se sustenta en la diferencia de Presupuesto Estimado (Oficial), de la Contratación 2024-01-0024-00 “Proyecto Ejecutivo, Provisión y Colocación de Elementos de Seguridad en Pista” y el Monto Adjudicado la cual resulta ser del 24.78%. Resulta importante destacar que toda economía³², debe fundarse en la efectiva realidad económica derivada de un ahorro de tiempos, mejora de tecnológica o supresión de tareas aprobadas y solicitadas por la parte contratante. De cumplirse estos preceptos se configura una Economía Real de Obra en términos técnicos-financieros.

- 8. Bajo grado de eficacia de los procesos licitatorios debido a las indefiniciones del proyecto, por cuanto, a 31 de diciembre de 2024, conforme estados de los mismos, se había adjudicado un 42% del presupuesto del Contrato Interadministrativo de Obra (CIO) entre la Secretaría de Deportes GCBA y AUSA “Autódromo Oscar y Juan Gálvez” y su respectiva adenda.** Todo lo cual se ha verificado conforme lo expuesto en el Gráfico 2 Estado Porcentual Nominal de los Licitatorios del CIO + Adenda, del presente Informe de Auditoría.

- 9. Falta de Integralidad de los Legajos de Compra de AUSA³³.** En virtud del relevamiento y análisis efectuado sobre las contrataciones objeto de la muestra del presente Informe de Auditoría.

7. RECOMENDACIONES

Al Ministerio de Infraestructura del GCBA y Secretaría de Deportes GCBA

- 1. Fortalecer control y transparencia de los actos que designen a las autoridades respectivas, a los efectos evitar conflicto de intereses.**
- 2. Cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.**

³¹ Adenda del 7 de noviembre 2024, firmada entre la Secretaría de Deportes del GCBA y AUSA

³² El concepto de Economía, se refiere al ahorro obtenido durante la ejecución de un proyecto en comparación con lo previsto inicialmente en el presupuesto o contrato.

³³ V.g.: Actas de Inicio, Garantías de Cumplimiento de Contrato, Pólizas de Seguro, Garantía de Fondo de Reparo, Notas de Pedido, Comprobantes de Retenciones Impositivas, entre otros.

3. Realizar los relevamientos y estudios que permitan obtener evidencias, que sustenten las decisiones administrativas y las competencias asignadas en su caso.

A la Secretaría de Deportes GCBA y AUSA:

4. Reflejar contablemente los montos que surgen de los Contratos Interadministrativos, tanto con incidencia anual y plurianual conforme las normas presupuestarias anuales.
5. Cuantificar los montos que surjan de las obligaciones establecidas en los Contratos celebrados inherentes a la Dirección de Obras del “Autódromo Oscar y Juan Gálvez”.
6. Reactivar las obras relativas al “Autódromo Oscar y Juan Gálvez”, y en su caso emitir la respectiva Acta de Neutralización de Plazos de Obra, a los efectos de evitar reclamos por parte de los contratistas del caso.
7. Justificar adecuadamente los actos administrativos, teniendo en cuenta las premisas descriptas a los efectos de considerar una Economía de obra y tener presente que todo debe responder a una necesidad específica derivada de un acontecimiento no previsto.
8. Promover las acciones administrativas a los efectos de mejorar la celeridad de los procesos licitatorios y la planificación adecuada de los mismos.
9. Implementar legajos digitales, que reflejen y consoliden toda la información de las distintas áreas de AUSA y garanticen la integralidad de los mismos.

8. CONCLUSIÓN

Conforme lo expuesto se concluye que, las Obras en “Autódromo Oscar y Juan Gálvez”, en el marco de los contratos celebrados siendo ellos el Contrato Interadministrativo de Obra (CIO) suscripto entre la Secretaría de Deportes GCBA y AUSA. “Autódromo Oscar y Juan Gálvez” y el Contrato de Cesión de Derechos de Comercialización (CDC), Fideicomiso De Administración “Autódromo Oscar y Juan Gálvez” y AUSA, resultaron carentes de evaluaciones acordes a la magnitud de las obras. Sin perjuicio de ello la falta de planificación y idoneidad de AUSA, en virtud de los magros progresos de obra y sus actuados, llevaron a que las Obras no hayan alcanzado los objetivos previstos en los Contratos. En otro orden resulta importante recordar la falta de intervención del Comité de Gestión del Fideicomiso Autódromo Oscar y Juan Gálvez en el marco de sus competencias, siendo el mismo el órgano designado por ley, a los fines de propiciar la gestión integral del predio.

Correspondería pues propiciar las acciones tendientes a corregir dichas irregularidades, para la adecuada puesta en valor del “Autódromo Oscar y Juan Gálvez”

9. ANEXOS.

Relevamiento presencial del predio del Autódromo "Oscar y Juan Gálvez"

Con fecha 21 de Mayo de 2025, se realizó el relevamiento por parte del equipo AGCBA, a continuación de acuerdo a las imágenes, se evidencia la paralización de las obras inherentes, a las contrataciones objeto de la muestra:

Foto 1 Obrador CONCRET NOR S.A.³⁴



Foto 3 Acopio áridos³⁵



³⁴ Legajo de compras N° 2024-01-0025 Proyecto Ejecutivo, Construcción de Calles de Servicio y Obras Civiles de Pista “Autódromo Oscar y Juan Gálvez.

³⁵ Legajo de compras N° 2024-01-0025 Proyecto Ejecutivo, Construcción de Calles de Servicio y Obras Civiles de Pista “Autódromo Oscar y Juan Gálvez.

Foto 3 Acopio cubiertas Scrap³⁶.



Marco Normativo del proyecto de auditoría.

- Ley N° 6684/2023 CABA, Ley de Ministerios GCBA.
- Ley N° 5732/2016 CABA, Desarrollo en el Autódromo "Oscar y Juan Gálvez" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Decreto N° 387/2023 GCBA, Estructura Orgánica Funcional del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad De Buenos Aires.
- Decreto N° 460/2023 GCBA, Delega en el Ministro De Infraestructura - Representación en Asambleas Ordinarias y Extraordinarias en Autopistas Urbanas Sociedad Anónima AUSA.
- Decreto N° 92/2024 GCBA, Acepta Renuncias, Integrantes del Comité de Gestión Fideicomiso de Administración .
- Decreto N° 45/2025 GCBA, Modifica Estructura Organizativa del GCBA.
- Resolución N° 353-MIGC-2024, Encomienda la realización de Estudios y documentación Técnica, Proyecto Ejecutivo y Construcción e Inspección de las Obras denominadas Readecuación Vial Y Puesta En Valor Del Autódromo Oscar Y Juan Gálvez, Apertura de Calles e Intervención de Vialidades y Espacios Circundantes a la empresa AUSA., Ley 5732.
- Resolución N° 2024-409-GCABA-SECD y Anexo I (Delegación de Responsabilidades y Aprobación de Procedimientos Administrativos).
- CIO – Contrato Interadministrativo de Obra, suscripto entre la Secretaria de Deportes GCBA y AUSA "Autódromo Oscar y Juan Gálvez ".
- CDC - Contrato de Cesión de Derechos de Comercialización Fideicomiso de Administración "Autódromo Oscar y Juan Gálvez "y AUSA.
- Adenda del 7 de noviembre de 2024, del CIO.
- Actas de Directorio AUSA.
- Reglamento de Contrataciones AUSA. (2019 Doc.-Com -001-Rev-01).

Cuadros Económicos-Financieros.

³⁶Legajo de compras N° 2024-01-0024 Proyecto Ejecutivo, Provisión y Colocación de Elementos de Seguridad de Pista "Autódromo Oscar y Juan Gálvez.

CIO SALDO TEORICO								
Contratación	Descripción	CIO (USD + IVA)	Al 31/12/2024	Al 31/03/2025	Expediente	Expediente Pago	TCCD 05/2024	CIO (PES + IVA)
1 2024-01-0025	Proyecto ejecutivo y construcción de calles de servicio, variantes de pista, sobreechanco de pista, nuevo ingreso a boxes, defensas y camas de desaceleración	6.479.450,00	AF	Cert N°1	EX-2024-45366967-GCABA-SECD	EX-2024-47462998-GCABA-SECD	891,00	5.773.189.950,00
2 2024-01-0026	Repavimentación de playón Paddock: sector asfáltico, sector grupos e instalaciones.	1.405.078,00	Sin adjudicación por cambio de proyecto					
3 2024-01-0024	Proyecto ejecutivo, provisión y colocación de elementos de seguridad de pista (defensas flexibles, conveyer belt, pintura)	5.781.266,00	AF	Cert N°1 y 2 en proceso	EX-2024-46322961-GCABA-SECD	EX-2024-47466510-GCABA-SECD	891,00	5.151.108.006,00
4 2024-01-0023	Proyecto ejecutivo, provisión e instalación de sistemas de banderas led y semáforos.	2.725.631,00	AF		EX-2024-46323262-GCABA-SECD	EX-2024-47467089-GCABA-SECD	891,00	2.428.537.221,00
5 2024-01-0027	Puesta en valor del edificio de boxes.	1.075.446,00	Sin adjudicación por cambio de proyecto					
Total		17.466.871,00						13.352.835.177,00

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA.

PRESUPUESTO		
Contratación	P.O en Pesos	P.O en Pesos + IVA
1 2024-01-0025	5.200.500.000,00	6.292.605.000,00
2 2024-01-0026		
3 2024-01-0024	5.310.000.000,00	6.425.100.000,00
4 2024-01-0023	1.850.000.000,00	2.238.500.000,00
5 2024-01-0027		
TOTAL	12.360.500.000,00	14.956.205.000,00

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA.

CONTRATA Y ORDEN DE COMPRA										
Contratación	Contrata	Acta de Inicio	Orden de Compra	Plazo	Vto. Obras	Contratista	Neto Contrata PES	Total Contrata PES	N° OC	Total OC PES
1 2024-01-0025	12/11/2024	20/12/2024	5/11/2024	4 meses	21/4/2025	Concret Nor S.A.	5.269.118.803,29	6.375.633.751,98	4500009619	5.269.118.803,29
2 2024-01-0026										
3 2024-01-0024	2/12/2024	2/12/2024	8/11/2024	4 meses	3/4/2025	Grupo Obras Servicios y Desarrollos S.A	4.218.795.147,90	5.104.742.128,96	4500009656	4.218.795.147,90
4 2024-01-0023	2/12/2024	2/12/2024	15/11/2024	4 meses	15/3/2025	Concret Nor S.A.	1.474.382.283,86	1.784.002.563,47	4500009704	1.474.382.283,86
5 2024-01-0027										
TOTAL							10.962.296.235,05	13.264.378.444,41		10.962.296.235,05

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA.

ANTICIPO FINANCIERO							
Contratación	Nro. Factura AF	% AF	Neto Pesos	IVA	Total Pesos	TC BNA	Total AF USD
1 2024-01-0025	B 5001-01012	30%	1.580.735.640,99	331.954.484,61	1.912.690.125,59	1.000,00	1.912.690,13
2 2024-01-0026			-	-			-
3 2024-01-0024	B 5029-00001	35%	1.476.578.301,77	310.081.443,37	1.786.659.745,14	1.005,00	1.777.770,89
4 2024-01-0023	B 5029-00002	40%	589.752.913,54	123.848.111,84	713.601.025,39	1.005,00	710.050,77
5 2024-01-0027			-	-			-
TOTAL			3.647.066.856,30	765.884.039,82	4.412.950.896,12		4.400.511,79

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA.

ORDEN DE PAGO AUSA S.A. de AF						
Contratación	Fecha	Imp. al Sello	Retenciones	Pagado en Pesos	Saldo Real USD al 31/12/24	
1 2024-01-0025	20/12/2024	38.093.464,63	344.599.026,34	1.529.997.634,62	4.566.759,87	
2 2024-01-0026						
3 2024-01-0024	20/12/2024	21.093.975,74	292.362.503,76	1.473.203.265,64	4.003.495,11	
4 2024-01-0023	20/12/2024	7.371.911,42	116.769.733,48	589.459.380,49	2.015.580,23	
5 2024-01-0027						
TOTAL		66.559.351,79	753.731.263,58	3.592.660.280,75	10.585.835,21	

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA.

IMPUTACION PRESUPUESTARIA DGG											
	Contratación	Nº DGG	Prog	SP	Py	Ac	Ob	Objeto Gasto	FF	Moneda	UG
1	2024-01-0025	566137/24	85	0	1	0	1	693	11	1	8
2	2024-01-0026										
3	2024-01-0024	565350/24	85	0	1	0	1	693	11	1	8
4	2024-01-0023	565881/24	85	0	1	0	1	693	11	1	8
5	2024-01-0027										

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA.

CERTIFICACION										
	Contratación	Fecha	Factura	Concepto	Neto Pesos	IVA	Total PES	TC BNA	Total USD	Saldo real USD al 31/03/2025
1	2024-01-0025	18/2/2025	B 5029-00004	Cert 1 Dic/24	23.038.022,90	4.837.984,81	27.876.007,71	1.056,25	26.391,49	4.540.368,39
2	2024-01-0026									-
3	2024-01-0024	28/2/2025	B 5029-00005	Cert 1 Ene/25	392.606.263,20	82.447.315,27	475.053.578,47	1.059,25	448.481,07	3.555.014,03
4	2024-01-0023									
5	2024-01-0027									-
TOTAL					415.644.286,10	87.285.300,08	502.929.586,18		474.872,56	8.095.382,42

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA.

ORDEN DE PAGO AUSA S.A. de CERTIFICACION				
	Contratación	Fecha	Retenciones	Pagado en Pesos
1	2024-01-0025	18/3/2025	5.020.945,60	22.855.062,11
2	2024-01-0026			
3	2024-01-0024			
4	2024-01-0023			
5	2024-01-0027			
TOTAL			5.020.945,60	22.855.062,11

Fuente: Elaborado por equipo AGCBA